

ANTECEDENTES QUE NO DEBEN PASARSE POR ALTO

Consejeros del CNM ratificaron a vocal investigado por corrupción

■ Son los mismos que pretenden salvar al suspendido Ángel Romero Díaz

MIGUEL RAMÍREZ
Unidad de Investigación

Dos de los integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) que hace unas semanas cambiaron su voto para que el suspendido vocal Ángel Romero no fuera destituido ratificaron en el 2006 a un vocal superior que tenía una denuncia penal por enriquecimiento ilícito, y que dos años antes había sido suspendido como magistrado por antecedentes negativos por otros consejeros del propio CNM.

Ese vocal ratificado fue Nicolás Heraclio Ticona Carbajal, actual presidente de la Corte Superior del Santa-Chimbote, quien fue repuesto como magistrado por los consejeros Edmundo Peláez Bardales (hoy titular del CNM) y Francisco Delgado de la Flor, los mismos que pretenden ahora salvar a Romero.

Por coincidencia, los consejeros Aníbal Torres y Carlos Mansilla (quienes piden la destitución de Romero) se opusieron al retorno de Ticona, pero fueron minoría.

En el colmo de los colmos –según documentos oficiales obtenidos por **El Comercio**– los consejeros que repusieron a Ticona sabían de la investigación por enriquecimiento ilícito que tenía en su contra y consignaron tal hecho como una cosa intrascendente!

La investigación contra Ticona por ese grave delito la había iniciado la Oficina Nacional de la Magistratura (OCMA) a principios del 2004, luego de que un diario de Chimbote denunciara que dicho magistrado había adquirido una vivienda evaluada en 75 mil dólares en una zona residencial de esa ciudad. Cuando la OCMA profundizó sus indagaciones, descubrió que Ticona no solo había adquirido esa propiedad, sino que también registraba varios viajes al extranjero que no podía jus-



INSÓLITO. Nicolás Ticona fue ratificado como vocal titular por el CNM, no obstante las denuncias en su contra.



PELÁEZ BARDALES.



DELGADO DE LA FLOR.

tificar con el sueldo que recibía. La denuncia está actualmente en manos de una fiscalía suprema.

Pero aquí no queda la cosa. El 22 de enero pasado, la actual fiscal de la Nación, Gladys Echaíz (en ese momento titular de la Fiscalía Suprema en lo Civil), ordenó que Nicolás Ticona fuera investigado por haber recibido un presunto soborno de un litigante en 1997. La investigación está hoy en manos de una sala superior civil, según ha confirmado **El Comercio**.

Como se leerá, la historia sobre la reposición de este magistrado es como para no creer, pues en ella no solo aparecen como protagonistas los dos consejeros del CNM que pretenden favorecer a Ángel Romero, sino también los dos que pugnan porque sea destituido. Y, por si fuera poco, el mismísimo Romero.

te la Resolución 058-2004-CNM, Ticona (junto con otros 17 magistrados) fue cesado y su título de nombramiento como vocal superior fue anulado. Su cese lo firmó el doctor Teófilo Idrogo Hidalgo, quien presidía entonces el CNM. Según un integrante de aquel CNM, que pidió la reserva de su nombre, un hecho importante que motivó la destitución de Ticona fue la investigación por enriquecimiento ilícito que en ese momento tenía en su contra.

LA MANO DE ROMERO

Pero el doctor Nicolás Ticona no se resignó a su suerte. Meses después presentó una demanda de amparo ante el Juzgado Civil 23 de Lima, en la que pedía ser restituido como vocal superior. Ticona argumentó que el CNM había violado su derecho de defensa y trabajo, así como su dignidad humana.

El 4 de enero del 2005, la titular de ese juzgado, Julia María Torreblanca Núñez (conocida en el Poder Judicial por su rectitud e imparcialidad) rechazó de plano el pedido de Ticona.

A inicios del 2006, Ticona volvió a la carga y apeló la medida ante la Cuarta Sala Civil de Lima. ¿Quién presidía esa sala? Nada menos que Ángel Romero Díaz.

El 6 de junio del 2006, Romero falló a favor de Ticona y ordenó que fuera repuesto como vocal superior titular de la Corte Superior del Santa “con el reconocimiento de los derechos inherentes a su cargo y el cómputo de los años dejados de laborar como efectivos para efectos pensionables”. La resolución a favor de Ticona también fue firmada por los vocales Ubillús Fortini y Jáuregui Basombrió. Inmediatamente, Ticona envió ese documento al CNM (donde ya no quedaba ninguno de los miembros que lo había separado en el 2004) y pidió que lo ratificaran como magistrado del Poder Judicial.

Con una rapidez inusitada, seis meses después, el 13 de diciembre del 2006, el CNM evaluó el caso de Ticona, y ese se convirtió en el día más feliz de su vida. Los consejeros Francisco Delgado de la Flor (que entonces presidía ese organismo) y Edmundo Peláez Bardales decidieron reponearlo como magistrado, pese a la férrea oposición de los consejeros Aníbal Torres y Carlos Mansilla.

EL MUNDO AL REVÉS

Como se leerá en adelante, los argumentos que esgrimieron los dos consejeros para reponearlo a Ticona son sintomáticos, por decirlo menos. En uno de los considerandos de la resolución a favor de Ticona se mencionó que este registraba un proceso penal por enriquecimiento ilícito en agravio del Estado, que en ese momento se encontraba en trámite.

“Pero –sostuvieron los consejeros– que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 inciso 24 de la Constitución Política prevalece el derecho fundamental de presunción de inocencia, por lo que dicho extremo no será considerado como un factor determinante en el presente proceso de evaluación y ratificación”.

Consultado al respecto, un ex consejero del CNM señaló que ese argumento es incongruente y se preguntó: “¿Puede un magistrado administrar justicia si él mismo es procesado por el Poder Judicial, peor aun si es por delito de enriquecimiento ilícito?”.

Consultado al respecto, el pe-

nalista Mario Amoretti dijo que la presunción prima a favor del magistrado, pero que a raíz de la investigación ordenada por la fiscal de la Nación, Gladys Echaíz, la OCMA puede ordenar que Ticona se abstenga de administrar justicia en tanto concluyan las pesquisas.

En otra parte del dictamen, los consejeros relataron la trayectoria accidentada de Ticona como magistrado. Señalaron que había sido sancionado con 12 medidas disciplinarias de apercibimiento, de las cuales 10 estaban rehabilitadas; ante la OCMA registraba 18 quejas, de las cuales 3 estaban en trámite y 15 habían sido archivadas; ante la Oficina Distrital de la Magistratura (Odicma) del Santa tenía 4 quejas, de las cuales 2 habían sido declaradas infundadas y 2 improcedentes.

Y continuaron: ante la Fiscalía Suprema de Control Interno, Ticona registraba 20 quejas o denuncias, de las cuales una se encontraba en trámite, 6 habían sido declaradas infundadas, 12 improcedentes y una inadmisibles; y en el proceso de evaluación registraba 5 denuncias por participación ciudadana en su contra.

Los dos magistrados que favorecieron a Ticona dieron a conocer una encuesta que realizó el Colegio de Abogados del Santa entre 278 abogados, de los cuales 130 opinaron a favor del desempeño de Ticona y 148 lo cuestionaron.

Por último, sostuvieron que varias de las sentencias que Ticona había emitido como magistrado (y que él mismo presentó para ser evaluadas por el CNM) eran pobres doctrinalmente hablando, superficiales y contradictorias.

Frente a tal cúmulo de hechos en contra de Ticona, ¿qué cree usted que resolvieron los consejeros Edmundo Peláez y Francisco Delgado de la Flor? Lo que muchos temían: le renovaron la confianza y lo ratificaron en el cargo de vocal superior del distrito judicial del Santa-Chimbote.

CUESTIÓN DE HONOR

Pero los consejeros Aníbal Torres y Carlos Mansilla tuvieron una posición radicalmente contraria a la de sus dos colegas y opinaron por no ratificar a Ticona y por cancelar su título de vocal superior.

En uno de los puntos más resaltantes de su resolución, Torres y Mansilla señalaron: “La imposición de once medidas disciplinarias de apercibimiento, todo lo cual –es obvio– no parece conciderse con la conducta que debe esperarse en un operador de justicia”.

altaVOZ: EDMUNDO PELÁEZ BARDALES, PRESIDENTE DEL CNM

“En el caso del doctor Nicolás Ticona prevalece la presunción de inocencia”

¿Cuáles son los requisitos que debe tener quien pretende ser magistrado?

Debe demostrar una conducta rectilínea. Un conjunto de virtudes morales, un sentido de vocación de servicio, responsabi-

lidad social e identificación con los problemas de la sociedad. Y también tener los conocimientos profesionales para resolver situaciones de orden jurídico.

¿Entonces por qué ratificaron al doctor Nicolás Ticona,

pese a que tenía una serie de hechos en su contra?

El doctor Ticona fue separado del Poder Judicial, pero fue repuesto luego de ganar una acción de amparo y de que una sala civil ordenara su reposición. ¿Sabía usted quién presidía esa sala?

No, lo desconozco.

El suspendido vocal Ángel Romero.

(Silencio). No lo sabía. Pero entonces fueron el doctor Romero y dos vocales más. Pero Ticona era investigado

por enriquecimiento ilícito.

Nosotros priorizamos un principio constitucional, que es el de la presunción de inocencia.

¿Puede un magistrado investigado por un delito grave administrar justicia?

Según la Constitución, sí puede. No podría hacerlo si tuviera una condena.

Ser investigado por enriquecimiento ilícito no habla bien de la idoneidad de un magistrado. Toda persona es inocente en tanto no se demuestre judicialmente su responsabilidad.

También tenía un rosario de sanciones.

Tenía varias investigaciones o apercibimientos, pero la mayoría se había archivado.

Las sentencias de Ticona –según usted mismo dice en su resolución– son pobres jurídicamente hablando.

Claro. Pero el CNM está facultado para exhortar o recomendar al magistrado cuando haya deficiencias en su actuación. Si estas no son gravísimas, se le da la oportunidad de capacitarse y mejorar su producción y calidad.

La propia fiscal de la Nación ha pedido hace un tiempo investigar a Ticona por un presunto soborno. ¿Le parece poco?

No sé de esa información. Pero le diré algo: nosotros pedimos al Congreso información sobre una investigación que se realizaba contra unos magistrados del Santa, pero se nos contestó que los datos (de tal investigación) eran reservados.

Ahora que lo sabe, ¿qué piensa de Ticona?

Hay que priorizar el derecho de la presunción de inocencia.

Entrevista ► JUAN RAMOS ESPINOZA

El presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar (CSJM) es el único general del Servicio Jurídico del Ejército en actividad. Adelanta los cambios que habrá a partir de julio

“Nombramiento no será a dedo”

ITALO SIFUENTES ALEMÁN

El próximo 12 de julio entrará en vigencia la Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar-Policial (Ley 29182), promulgada el 11 de enero de este año y que trae como novedad el hecho de que el presidente de la República será quien en adelante nombre a los vocales supremos de los institutos armados y de la policía que integrarán el nuevo Consejo Supremo de Justicia Militar (CSJM).

Es difícil pensar que este nombramiento no supondrá una injerencia política en el fuero militar. Los nombramientos que hará el presidente no serán a dedo. Representantes de las universidades, de los ministerios de Defensa

e Interior y del CSJM forman un equipo que está evaluándonos y que nos tomará un examen en los próximos días. Los resultados de esa evaluación se pondrán en un expediente técnico que se remitirá al presidente de la República para que, como jefe supremo de las Fuerzas Armadas, elija a los vocales supremos militares y policiales. Estos posteriormente, ya como miembros de la sala plena del CSJM, elegirán al titular de este tribunal, cuyo cargo durará dos años, y –previo concurso– a los integrantes de los consejos superiores de justicia y a los jueces, lo que garantizará la independencia de las decisiones que tomen.

Todo eso en cinco semanas. Se está realizando un trabajo



AL FRENTE. El general Ramos preside el CSJM desde el 2005.

arduo. Tenemos 5 consejos de guerra del Ejército, que se ubican en Lambayeque, Lima, Arequipa, Cusco e Iquitos. La justicia policial también tiene sedes en estas jurisdicciones.

La justicia de la Armada y de la Fuerza Aérea tiene tribunales en Lima. Integramos doce consejos de guerra que después del 12 de julio se convertirán en 5.

¿Quiénes integrarán el CSJM?

Generales jurídicos en actividad, que en realidad solo somos cuatro, uno de cada instituto armado y otro de la policía. Por ello, conforme lo faculta la ley, estamos recurriendo a los generales jurídicos en situación de retiro, pero solo para cubrir las plazas de magistrados supremos. En la administración de justicia ya no intervienen oficiales de armas.

¿Cuántos procesos llevan?

En los diversos niveles de la justicia hay 184.094 expedientes. A diferencia del fuero común, somos más drásticos y ejemplificadores. En el ámbito civil hay la inclinación de resocializar a la

persona y de despoblar las cárceles. En el fuero militar también, pero queremos que delitos como los de traición a la patria no se vuelvan a cometer.

Algunas ONG de DD.HH. cuestionan al CSJM porque dicen que ampara la impunidad.

Muchos no recuerdan que nosotros condenamos a Santiago Martín Rivas y que después el Congreso lo amnistió. Aun así se nos achaca que somos un centro de administración de justicia para la impunidad de los militares. Con la bandera de la defensa de los derechos humanos recibimos ataques de ONG como el IDL, que pretende desaparecer la justicia militar. Tanto así que en el 2005 hubo un proyecto de ley con tal intención. El objetivo era que solo formaríamos un juzgado del Poder Judicial, pero no prosperó. Gozamos de buena salud.

¿En qué se basa para hacer tal aseveración?

Este gobierno está sacando normas que garantizan la continuidad de la justicia militar. Falta fortalecerlas, está bien que las ONG nos vigilen, pero no que intenten desaparecerlos. Hay que evitar la injerencia política de todos lados y las ONG representan a diversos sectores de la izquierda. Todavía hay terrorismo y bandas organizadas. Apenas el 10% de nuestras riquezas naturales, como los hidrocarburos, es explotada. Tal vez poco de demasiado nacionalista, pero en el futuro se evaluará que las Fuerzas Armadas defiendan nuestros recursos naturales y para ello estará la justicia militar.

VEA EL VIDEO

Aprecie pasajes de la entrevista al general Juan Ramos en:

www.elcomercio.com.pe